



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-0302

Demandante: GERMAN DE JESÚS MEJÍA ARISMENDI

Demandado: PORVENIR S.A. y OTRO

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, se encontraba programada durante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario proceder a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **24 marzo de 2021 a las 09:00 am.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d5625468ae8e40464c80ede49d9a7364cd672befb4f8bc8f757fc8a4ec84148

Documento generado en 24/02/2021 06:37:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>